

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO:

Con vista de la resolución del Comisionado, en el reclamo que hace don Julian Castellon i del parecer del Senado.

ACUERDA:

Unico—Se reconoce como deuda de la República á favor de don Julian Castellon, la cantidad de mil doscientos setenta i cuatro pesos sesenta centavos (\$ 1274-60) en esta forma, novecientos veinte i dos pesos quince centavos como deuda ordinaria; i trescientos cincuenta i dos pesos cuarenta i cinco centavos, como deuda extraordinaria—La Tesorería general pagará en vales de primera la deuda ordinaria, i con vales de segunda la extraordinaria.
Managua, marzo 17 de 1869—Guzman.

